LA SALUD PÚBLICA

Esta ficha temática describe los objetivos de la política de salud pública de la Unión y el contexto en el que se ha desarrollado. Presenta los principales logros de la Unión en el fomento de la salud y la prevención de enfermedades, centrándose en el cáncer y el desarrollo de la resiliencia frente a las enfermedades infecciosas y las amenazas transfronterizas para la salud. Se abordan los retos de salud pública asociados al cambio demográfico, así como la necesidad de garantizar el acceso a medicamentos esenciales. También se presentan los últimos avances de las políticas en materia de sanidad electrónica y biotecnología.

BASE JURÍDICA

— El artículo 168 del **Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea** se centra en la salud pública. El artículo 114 es una de las bases jurídicas de la legislación de la Unión en materia de fabricación, presentación y venta de tabaco y productos relacionados, mientras que el artículo 153 es la base jurídica de varias directivas de la Unión en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo.

— El artículo 35 de la **Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea** establece que toda persona tiene derecho a acceder a la prevención sanitaria y a beneficiarse de la atención sanitaria en los sistemas nacionales de salud.

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE SALUD DE LA UNIÓN

Los Gobiernos nacionales de los países de la Unión (Estados miembros de la Unión) son los principales responsables de organizar y prestar servicios sanitarios y de atención médica. La política de salud pública de la Unión complementa las políticas nacionales y tiene por objeto:

— proteger y mejorar la salud de la ciudadanía de la Unión;

— promover la modernización y la digitalización de los sistemas e infraestructuras sanitarios;

— mejorar la resiliencia de los sistemas sanitarios de la Unión; así como

— equipar a los países de la Unión para mejorar la prevención y la gestión de futuras pandemias.

CÓMO HA EVOLUCIONADO LA POLÍTICA DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIÓN

Los cambios introducidos en los tratados fundacionales de la Unión en la década de 1990 hicieron que la salud pública ocupara un lugar más destacado en las políticas de la Unión. El derecho a la libre circulación significa que tanto los pacientes como los profesionales de la salud pueden circular libremente entre los Estados miembros de la Unión. Además, los principales problemas sanitarios a menudo traspasan las fronteras nacionales y tienen consecuencias sociales y económicas para la Unión.

Dos agencias especializadas ayudan a configurar la política de salud pública de la Unión:

— la **Agencia Europea de Medicamentos** se creó en 1995 para evaluar los medicamentos, supervisar su uso dentro de la Unión y controlar su seguridad;

— el **Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades**, creado en 2004, recopila datos sobre enfermedades infecciosas, evalúa los riesgos y proporciona orientaciones para ayudar a los países a prevenir y responder a los brotes y las amenazas para la salud pública.

El programa UEproSalud (2021-2027) se creó para hacer frente a los retos sanitarios a largo plazo haciendo que los sistemas sanitarios fueran más sólidos, resilientes y accesibles. Se adoptó para dar respuesta a la pandemia de COVID-19 y mejorar la preparación frente a las crisis en la Unión. Hace hincapié en la importancia de la resiliencia colectiva y la seguridad sanitaria transfronteriza para allanar el camino hacia una Unión Europa de la Salud.

La **Unión Europea de la Salud** es un marco de acción centrado en:

— prepararse para futuras crisis sanitarias y amenazas transfronterizas para la salud;

— modernizar la legislación farmacéutica de la Unión para mejorar el acceso de las personas a medicamentos asequibles e innovadores;

— prevenir y detectar el cáncer y proporcionar una atención de alta calidad a los pacientes de cáncer;

— establecer un marco común para el uso y el intercambio de datos sanitarios electrónicos en toda la Unión (el Espacio Europeo de Datos de Salud).

La Unión también está preocupada por la salud mundial y ha reforzado recientemente su compromiso en este ámbito con la iniciativa de resiliencia sanitaria mundial.

LOGROS Y EVOLUCIÓN ACTUAL DE LA POLÍTICA DE SALUD PÚBLICA

A. «La Salud en Todas las Políticas» y «Una sola salud»

En 2006, se formuló el enfoque de «La Salud en Todas las Políticas», que tiene en cuenta el impacto en la salud de todas las políticas, no solo las que abordan explícitamente la salud pública. De conformidad con el artículo 9 y el artículo 168, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y el artículo 35 de la Carta, deben tenerse en cuenta las implicaciones para la salud en toda la elaboración de políticas a escala local, nacional y de la Unión.

Ejemplos recientes muestran de manera específica el enfoque de «La Salud en Todas las Políticas»:

— el Plan de Acción «Contaminación cero» pretende crear un hábitat más limpio y saludable;

— el programa UEproSalud (2021-2027), junto a otros fondos y programas, ayuda a abordar las cuestiones relacionadas con la salud desde diferentes puntos de vista;

— y varias políticas cuyo objetivo es prevenir las consecuencias perjudiciales para la salud debidas al cambio climático, como el número creciente de

muertes causadas por olas de calor y catástrofes naturales, los nuevos patrones de infección para las enfermedades de origen hídrico y las enfermedades transmitidas por insectos, caracoles u otros animales de sangre fría.

El concepto «Una sola salud» es un planteamiento integrado y unificador cuyo objetivo es equilibrar y optimizar de manera sostenible la salud de las personas, los animales y los ecosistemas. Sus preocupaciones incluyen la prevención de enfermedades transmitidas directa o indirectamente entre animales y seres humanos y la reducción de la resistencia a los antimicrobianos (es decir, cuando las bacterias, los virus, los hongos y los parásitos ya no responden a los medicamentos utilizados para prevenirlos o tratarlos).

B. Prevención de enfermedades y fomento de la salud

Las iniciativas de la Unión en este ámbito se centran en la prevención de enfermedades transmisibles (es decir, infecciosas) y no transmisibles, incluido el cáncer, y en la reducción de la resistencia a los antimicrobianos.

1. Cáncer

El cáncer es la segunda causa de muerte en la Unión. Sus consecuencias van más allá del ámbito personal y familiar y afectan a los sistemas sanitarios y a la productividad económica. La Unión lucha contra el cáncer a través de varias iniciativas.

— El Plan Europeo de Lucha contra el Cáncer, de 2021, abarca la prevención, el diagnóstico precoz, el tratamiento y el seguimiento.

— En 2022, la Comisión Europea presentó un **nuevo enfoque del cribado del cáncer** para apoyar los esfuerzos de los Estados miembros por impulsar la adopción del cribado del cáncer. Su objetivo era garantizar que, de aquí a 2025, se ofreciera el cribado del cáncer de mama, colorrectal y cervicouterino al 90 % de las personas de la Unión que cumplían los requisitos para ello.

— Para apoyar a los responsables políticos y contribuir a orientar la inversión en la lucha contra el cáncer, los perfiles nacionales sobre el cáncer destacan los logros, los retos y las disparidades en la atención oncológica en la Unión.

— El Código Europeo contra el Cáncer es un conjunto de recomendaciones sobre la manera en que las personas de la Unión pueden reducir su riesgo de padecer cáncer. La edición de 2025 actualiza y amplía las directrices de prevención, integrando las últimas pruebas científicas y recomendaciones estratégicas.

2. Otras enfermedades no transmisibles

En diciembre de 2021, la Comisión Europea puso en marcha la iniciativa «Más sanos juntos», la iniciativa de la UE sobre enfermedades no transmisibles, para ayudar a los Estados miembros a reducir la carga que suponen las principales enfermedades no transmisibles y mejorar el bienestar de las personas. Se presta especial atención a dos ámbitos: salud mental y enfermedades cardiovasculares.

a. Salud y bienestar mentales

En la Unión, más de 84 millones de personas (alrededor de una de cada seis) tienen problemas de salud mental. La salud mental se ha integrado en la agenda de salud pública de la Unión a través de iniciativas como la Acción Común sobre Salud y

Bienestar Mentales (2013–2016). Esto dio lugar, a su vez, a la creación del Marco Europeo de Actuación en materia de Salud y Bienestar Mentales.

El suicidio es la segunda causa de muerte entre las personas de edades comprendidas entre los 15 y los 29 años, por lo que la prevención, la sensibilización, la no estigmatización y el acceso a ayuda siguen teniendo una importancia esencial. En 2023, la Comisión Europea adoptó una Comunicación sobre un enfoque global de la salud mental. La iniciativa «Más sanos juntos» también apoya la salud mental y los trastornos neurológicos. En enero de 2026 se puso en marcha una asociación europea sobre la salud cerebral.

b. Enfermedades cardiovasculares y factores relacionados con el estilo de vida

Las enfermedades cardiovasculares son la principal causa de muerte en la Unión. El consumo de drogas, alcohol y tabaco son elecciones de estilo de vida que aumentan significativamente el riesgo de desarrollar problemas cardíacos, que repercuten de forma grave en la salud humana. Abordar estos factores de riesgo es uno de los principales objetivos de la política sanitaria de la Unión. Entre los hitos en la regulación del consumo de tabaco figuran la Directiva sobre la fiscalidad del tabaco en 2011 y la Directiva sobre los productos del tabaco en 2014. En julio de 2025, la Comisión Europea presentó una propuesta de revisión de la Directiva sobre la fiscalidad del tabaco para ampliar su ámbito de aplicación a nuevos productos y aumentar los tipos impositivos mínimos a fin de reflejar la inflación y las diferencias en los niveles de precios entre los Estados miembros.

En diciembre de 2025, la Comisión Europea presentó un plan de salud cardiovascular, el Plan para unos Corazones Sanos, que se centra en las enfermedades cardiovasculares entre los grupos más vulnerables. Desde 2025, el Parlamento Europeo trabaja en un informe de propia iniciativa sobre una estrategia de la Unión en materia de enfermedades cardiovasculares.

3. Enfermedades transmisibles y amenazas para la salud pública

El Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades dispone de un **sistema de alerta precoz y respuesta** para detectar posibles brotes de enfermedades transmisibles y amenazas transfronterizas para la salud y responder a ellos.

El Comité de Seguridad Sanitaria de la Unión, compuesto por representantes de las autoridades sanitarias de los Estados miembros de la Unión, Islandia, Liechtenstein y Noruega, **coordina la respuesta de la Unión a los brotes y las epidemias** y coopera con la Organización Mundial de la Salud.

En 2022, se ampliaron los mandatos de la Agencia Europea de Medicamentos y del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades, se adoptó un nuevo Reglamento sobre las amenazas transfronterizas graves para la salud y se creó la Autoridad de Preparación y Respuesta ante Emergencias Sanitarias (HERA) para mejorar la preparación y la respuesta ante las amenazas transfronterizas graves.

Además, en abril de 2025, la Comisión Europea puso en marcha una consulta pública para fundamentar su estrategia sobre los productos médicos utilizados en respuesta a emergencias de salud pública. La estrategia garantizará que la Unión esté preparada y pueda responder a las amenazas para la salud pública, incluidas las amenazas químicas, biológicas, radiológicas y nucleares.

C. Cambios sociales y demografía

La Unión se enfrenta al reto de garantizar que su **población, que envejece**, tenga una alta calidad de vida y que sus sistemas sanitarios sean sostenibles. En 2021, la Comisión Europea publicó un documento de reflexión sobre el envejecimiento, seguido de un informe titulado «The impact of demographic change in a changing environment» (El impacto del cambio demográfico en un entorno cambiante) en 2023. Tras haber identificado los retos derivados del envejecimiento, la disminución de la población y la reducción de la mano de obra, también presentó mecanismos de acción para gestionar el cambio demográfico, en una Comunicación titulada «Cambio demográfico en Europa: conjunto de instrumentos de actuación».

Las crisis **migratorias** también plantean retos para la política de salud pública. La Comisión Europea publicó su plan de acción para la integración de los nacionales de terceros países en 2016. Aborda las desventajas relacionadas con la salud que sufren los migrantes, incluidas las dificultades para acceder a la asistencia sanitaria. En 2020, la Comisión Europea presentó la Agenda Europea de Migración y el Pacto sobre Migración y Asilo, que tienen como fin seguir racionalizando las políticas de la Unión en este ámbito. Los nuevos Reglamentos serán aplicables a partir del 1 de julio de 2026.

Con el fin de reducir las **desigualdades en la infancia** en ámbitos como la salud, en 2021 se adoptó una Garantía Infantil Europea. Su objetivo es prevenir y combatir la exclusión social velando por un acceso efectivo a servicios clave, entre los que se incluyen la asistencia sanitaria gratuita y una alimentación saludable. Como primer paso, los Estados miembros han presentado planes nacionales en los que expongan cómo van a implantar la Garantía Infantil Europea hasta 2030. En febrero de 2026, el Parlamento Europeo propuso el objetivo de erradicar la pobreza infantil de aquí a 2035.

D. Medicamentos

Un medicamento es una sustancia o combinación de sustancias usada en el tratamiento o la prevención de enfermedades humanas (véase 2.2.5). La Unión ha aprobado varios actos legislativos para regular cómo se autorizan, comercializan y utilizan los medicamentos en la Unión. Estos actos incluyen:

— una Directiva de 2001 relativa a la autorización, fabricación, importación y comercialización de medicamentos (Directiva 2001/83/CE);

— y un Reglamento de 2004 por el que se establecen los procedimientos para la autorización de medicamentos y las normas para su seguimiento, y por el que se crea la Agencia Europea de Medicamentos (Reglamento (CE) n.° 726/2004).

Un avance significativo fue la adopción del «paquete legislativo sobre medicamentos», cuyo objetivo es hacer que los medicamentos estén más disponibles y sean más accesibles y más asequibles. El objetivo del paquete es satisfacer mejor las necesidades de los pacientes impulsando la innovación y la competitividad mediante incentivos para el desarrollo de nuevos antimicrobianos, medicamentos para enfermedades raras y tratamientos para niños. El paquete también pretende reforzar la seguridad del suministro, garantizando la disponibilidad oportuna de medicamentos seguros y asequibles en toda la Unión.

El Reglamento de Medicamentos Esenciales, propuesto por la Comisión Europea en marzo de 2025 y sobre el que están negociando actualmente el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea, tiene por objeto mejorar la disponibilidad, el suministro y la producción de medicamentos esenciales.

E. Sanidad electrónica

La Unión está inmersa en la transformación digital de sus sistemas sanitarios. Las tecnologías digitales y los sistemas de gestión de la información se están integrando en diversos aspectos del sector sanitario. Incluyen la utilización de historiales médicos electrónicos, la telemedicina, los dispositivos médicos ponibles, las aplicaciones móviles, las tecnologías de análisis de datos y otras herramientas digitales. La digitalización del sector sanitario forma parte de la **Estrategia para el Mercado Único Digital** de la Unión, cuyo objetivo es armonizar los marcos jurídicos y las infraestructuras de los sistemas digitales en todos los Estados miembros.

La **red de sanidad electrónica** es una red voluntaria creada en virtud de una Directiva relativa a los derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza. Ofrece una plataforma para conectar a las autoridades nacionales responsables de la sanidad electrónica.

En 2018, la Comisión Europea estableció sus **prioridades para la transformación digital de la sanidad y los servicios asistenciales**. Entre ellas figuran el acceso seguro a los datos sanitarios para las personas en toda la Unión, la medicina personalizada, la mejora de la investigación a través de una infraestructura de datos compartida y la capacitación de las personas a través de herramientas digitales para recoger las opiniones de los pacientes y prestar servicios asistenciales centrados en las personas.

La **infraestructura de servicios digitales de sanidad electrónica** garantiza que las personas de un Estado miembro puedan seguir recibiendo asistencia mientras viajan a otros Estados miembros.

En marzo de 2025 entró en vigor el Reglamento relativo a un **Espacio Europeo de Datos de Salud**. Su objetivo es capacitar a las personas de la Unión para acceder a sus propios datos sanitarios y gestionarlos. También permite reutilizar los datos sanitarios entre fronteras, para la investigación y la innovación, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento de las normas de protección de datos. Se trata de un gran logro en la agenda de la Unión en materia de sanidad electrónica. De aquí a marzo de 2027, la Comisión Europea adoptará varios actos jurídicos clave para especificar las normas de aplicación del Reglamento.

F. Evaluación de las tecnologías sanitarias

Las tecnologías sanitarias incluyen medicamentos, productos sanitarios, instrumentos de diagnóstico, procedimientos quirúrgicos y medidas para la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de enfermedades. La evaluación de las tecnologías sanitarias es una evaluación sistemática de datos basados en pruebas sobre tecnologías sanitarias. Se utiliza para garantizar que las políticas sanitarias sean seguras, eficaces y rentables y que estén centradas en el paciente. También mide el valor añadido de las tecnologías sanitarias, orientando las decisiones nacionales sobre el reembolso de los costes a los usuarios. En 2021 se adoptó un Reglamento sobre

evaluación de las tecnologías sanitarias, que se ha ido aplicando gradualmente desde enero de 2025.

G. Reglamento sobre Biotecnología y competitividad europea

En diciembre de 2025, la Comisión Europea propuso un Reglamento sobre Biotecnología, cuyo objetivo es acelerar la innovación en la evaluación de las tecnologías sanitarias, los ensayos clínicos y la biofabricación, con el fin de reforzar la competitividad europea y promover soluciones sanitarias. La propuesta está actualmente siendo examinada y debatida por la Comisión de Salud Pública del Parlamento Europeo y su Comisión de Industria, Investigación y Energía. En general, la Comisión Europea sitúa la competitividad en el centro de su agenda económica para hacer frente a retos cada vez mayores como el cambio climático, la IA y las tensiones geopolíticas. En su programa de trabajo para 2026, anunció una Ley de Biotecnología II, cuya propuesta está prevista para finales de 2026.

PAPEL DEL PARLAMENTO EUROPEO

De 2023 a 2025, la Comisión de Salud Pública del Parlamento Europeo funcionó como subcomisión de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria. En febrero de 2025, se convirtió en una comisión permanente de pleno derecho, la Comisión de Salud Pública, que ya no depende de la comisión principal. Puede esbozar sus prioridades legislativas y responder a las propuestas legislativas mediante la aprobación de informes, proponer enmiendas al Pleno y nombrar un equipo negociador para llevar a cabo negociaciones con el Consejo de la Unión Europea sobre legislación. Es responsable de programas y acciones en materia de salud pública, productos farmacéuticos y sanitarios, preparación y respuesta frente a crisis sanitarias, salud mental y derechos de los pacientes. Supervisa el trabajo de la Agencia Europea de Medicamentos y del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades. Colabora periódicamente con la Organización Mundial de la Salud.

Esta ficha temática ha sido preparada por el Departamento Temático de Transformación, Innovación y Salud del Parlamento Europeo. Para obtener más información sobre este tema, visite la página web de la Comisión de Salud Pública.

Anne-Marie Finnemann / Ioana-Alice POSTU
04/2026